



Lanús, 06 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.187.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 931.379-E-2019, HCE-000266-2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107°, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 931.379-E-2019 surge que se ha presentado la firma ESCANDINAVIA S.R.L., - C.U.I.T N° 30-71611079-2 -, representada por el Sr. CAMPI, Ariel Alejandro, D.N.I. N° 29.903.791, en su carácter de gerente, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de CENTRO DE ESTETICA (PELUQUERIA PARA CABALLEROS, MASOTERAPIA Y TRATAMIENTOS FACIALES), sito en la calle J. M. Moreno N° 15, de este Partido de Lanús;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN peticionada por medio del expediente N° 931.379-E-2019, por la firma ESCANDINAVIA S.R.L., para instalar un comercio de **CENTRO DE ESTETICA (PELUQUERIA PARA CABALLEROS, MASOTERAPIA Y TRATAMIENTOS FACIALES)**, sito en la calle J. M. Moreno N° 15, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos sobre Bienes; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por